



/874056

5322

6625

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
MRS.DPR.SAM.AAB

104236

# OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. N° 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios 2020.
- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Anexo N° 68, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2020, **subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios**.
- Informe de Imputación N° 4310 de fecha 30 de Marzo de 2020.
- Informe Social de fecha marzo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Marzo de 2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria MARÍA MAC-AULIFFE PRIETO, individualizada en Anexo N° 68, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$302.201.-** por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona MARÍA MAC-AULIFFE PRIETO, individualizada en Anexo N° 68, por un monto de **\$ 302.201.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$302.201.-** a la persona indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de REMODELACION SAN LUIS TORRE B, RUT N° 70348400-K.

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

